

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, mayo veinte de dos mil veintidós

2022-00200

Visto el memorial que antecede, se tiene como dirección de la parte demandada señor JUAN CARLOS AGUDELO ARCILA, la cárcel de seguridad " LA PAZ", con correo electrónico [epcitaqui@inpec.gov.co](mailto:epcitaqui@inpec.gov.co), aportada por el juez 1° penal del circuito con funciones de conocimiento – Antioquia. Se requiere a la parte actora para que proceda a realizar la notificación al demandado en la mayor brevedad posible y en la dirección señalada.

Correo enviado por el Dr. FELIPE BETANCUR-  
[felipebetancur.abogado@gmail.com](mailto:felipebetancur.abogado@gmail.com)

Realizada la notificación enviar al juzgado los documentos que sustenten el recibido de la misma.

**NOTIFÍQUESE,**



**ROSA EMILIA SOTO BURITICA**  
**JUEZA**

<p><b>JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD</b></p> <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p>
---

